



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN

TRD 2022-200.10.35.8

RESOLUCIÓN No. 08 (07 de junio de 2022)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMAN COMISIONES PARA REALIZAR VISITAS CON FINES DE EVALUACIÓN, CONTROL E INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, CALIDAD EDUCATIVA Y COBERTURA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE”

La Secretaría de Educación del Municipio Certificado Palmira Valle, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 7 de la Ley 715 de 2001, Ley 115 de 1994, el Decreto 1075 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 171 de la Ley 115 de 1994 instituye que los Gobernadores y los Alcaldes podrán ejercer inspección y vigilancia a través de las respectivas Secretaría de Educación o de los organismos que hagan sus veces.

Que el artículo 2.3.3.2.2.3.5 del Decreto 1075 de 2015 establece: “Inspección y Vigilancia. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 171 de la ley 115 de 1994 y 2.3.3.1.8.1 de este Decreto, en armonía con el Decreto 907 de 1996, en la manera en que queda compilado en el presente Decreto, los Gobernadores y Alcaldes Distritales y Municipales, a través de la Secretarías de Educación o de los organismos que hagan sus veces ejercerán las funciones de inspección y vigilancia sobre el cumplimiento de los dispuestos en este título y aplicaran las sanciones previstas en la ley, cuando ello hubiere lugar”

Que la Inspección y Vigilancia es un proceso que pretende evaluar en forma integral la Cobertura, Calidad, y Eficiencia del Servicio Público Educativo que presta el Municipio de Palmira a través de las Instituciones Educativas Estatales, los Establecimientos Educativos Privados de Educación Básica, Media y de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, con el propósito de garantizar su mejoramiento continuo.

Carrera 32 No. 46-10

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2709505 - 2109671



SC-CER415753



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN

Que la evaluación externa de los Establecimientos educativos apunta además de verificar el cumplimiento de las normas relacionadas con la cobertura, la calidad y la eficiencia del servicio público educativo, a generar la caracterización de los Establecimientos y/o desarrollar acciones correctivas en los distintos procesos que comprende la Gestión Escolar (Directiva, Académica, Administrativa y de la Comunidad), puede ser para el control o de legalización de estudios

Que es deber de la Secretaria de Educación Municipal realizar visitas para verificar el cumplimiento de la resolución No. 2157 de 2021 Por medio de la cual se modifica el artículo 4 de la Resolución 777 de 2021 respecto al desarrollo de las actividades en el sector educativo (Obligatoriedad de presencialidad).

Que es deber de la Secretaría de Educación Municipal realizar visitas de inspección y vigilancia para dar trámite a requerimientos de ciudadanos, e instituciones educativas, acerca de la creación y/o legalización de novedades de Establecimientos Educativos para la vigencia 2022. Así mismo, se deben llevar a cabo las visitas de evaluación, control, e inspección y vigilancia, calidad educativa y cobertura educativa para cumplir las metas del POAIV 2022 (Plan Operativo de Inspección y Vigilancia).

Que de acuerdo a la Directiva 14 julio 29 de 2005, expedida por el Ministerio de Educación Nacional las Secretarías de Educación de la Entidad Territorial podrán conformar Equipos Interdisciplinarios integrados por servidores públicos, a los que se les deberá asignar funciones relacionadas con la Inspección y Vigilancia de la Educación.

Que es necesario desarrollar las actividades relacionadas en la matriz POAIV 2022, realizando control a la gestión escolar, para garantizar el funcionamiento de establecimientos educativos nuevos, en cuanto a la calidad del servicio educativo que ofrecen, en la estructura organizacional, en el cumplimiento a lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y de leyes que rigen la materia.

En mérito de lo expuesto,

Carrera 32 No. 46-10

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2709505 - 2109671



SC-CER415753

RESOLUCIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR plan de visitas para Establecimientos Educativos públicos, privados de Educación Preescolar Básica y Media e Instituciones para el trabajo y el desarrollo humano, con fines de Control e Inspección y Vigilancia, Calidad Educativa y Cobertura Educativa ante las siguientes Instituciones Educativas, conforme al considerando del presente acto administrativo.

DATOS ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO							
No.	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	TIPO EE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	COMISIONADOS	OBJETO DE VISITA
1	Centro de capacitación laboral S.A.S (CENAC)	Etdh	Carrera 30 # 31-28 2do. Piso	2840474 - 3188710602	cenac.centrodecapacitacion@gmail.com	Inspección y vigilancia: Paola Santa - Diego Rebolledo	Presencialidad Programas ofertados (autorizados)
2	Auto escuela villa de las palmas	Etdh	Calle 42 # 31-15	2859826 - 3183723543	cea.villapalmas@hotmail.com	Inspección y vigilancia: Stephany Londoño y Diego Rebolledo Calidad Educativa: Sandra Ximena Díaz	Renovación de programas Presencialidad
3	Centro De Enseñanza Automovilística 1A	Etdh	Calle 47 # 34d-40	2855308 - 3183775518	cea1a.palmira@gmail.com	Inspección y vigilancia: Brayan Eusse – Leonor Carvajal	Acción Control Instalaciones y/o contrato para practicas Presencialidad
4	Centro educativo para jóvenes y	Etdh	Calle 27 # 28-33	2722897 - 3175523668	cejap2008@hotmail.com	Inspección y vigilancia: Leonor Ayala	Acción control Costos educativos (EPBM) Presencialidad

RESOLUCIÓN

DATOS ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO							
No.	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	TIPO EE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	COMISIONADOS	OBJETO DE VISITA
	adultos palmira CEPJAP					Paola A. Santa Cristian Chávez	
5	Centro de estudio ocupacional CEO	Etdh y Epbm	Carrera 28 # 31-57	2714637 - 3176407525	laacademia ceopalmira @hotmail.c om.ar	Inspección y vigilancia: Diego Rebolledo - Cristian Chávez	Presencialidad Programas autorizados - ver PQR20220001993
6	Institución Educativa de rozo	Oficial	Corregimiento Rozo	2685110 - 2685495	iederozo@s empalmira. gov.co	Inspección y vigilancia: Diego Rebolledo, Pluvia A. Peña y Paola Santa Calidad: Fabio Alberto Rojas, Melisa Virgen.	Modalidad en Educación Física, Recreación y Deportes Convivencia escolar Presencialidad
7	Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán	Oficial	Calle 41 # 40-41	No reporta	secretaria@iejega.edu.co	Inspección y vigilancia: Stephany Londoño y Diego Rebolledo Cobertura Educativa: Martha Lucia Mosquera – Carlos Guendica	PQR20220005000 - queja Presencialidad
8	Institución Educativa Harold Eder	Oficial	Carrera 32 # 61-96	No reporta	ieheder@sempalmira.gov.co	Inspección y vigilancia: Lizeth Dominguez y Mateo Cardona Hurtad Calidad: Jamie McGregor Arango	Convivencia escolar Planes de mejoramiento Institucional

RESOLUCIÓN

DATOS ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO							
No.	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	TIPO EE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	COMISIONADOS	OBJETO DE VISITA
						Castañeda y/o Sandra Ximena Díaz	
9	I.E Humberto Raffo Rivera	Oficial	Calle 42 Carrera 19 esquina	No reporta	ietihraffo@rafforivera.edu.co	Inspección y vigilancia: Mateo Cardona Hurtado y Brayan Eusse Calidad: Iván Daniel Castro, Jamie McGregor Arango Castañeda y/o Sandra Ximena Díaz	Convivencia escolar Plan de mejoramiento institucional Presencialidad
10	I.E Juan Pablo II	Oficial	Calle 47 # 40-41	No reporta	iejpabloii@sempalmira.gov.co	Inspección y vigilancia: Javier Marmolejo y Lizeth Domínguez Calidad: (Jamie McGregor Arango Castañeda, Sandra Ximena Díaz, Melisa Virgen- (bilingüismo)	Convivencia escolar Plan de mejoramiento institucional Presencialidad
11	I.E María Antonia Penagos	Oficial	Carrera 31 # 15A-40	No reporta	iemapenagos@sempalmira.gov.co	Inspección y vigilancia: Javier Marmolejo y Lizeth Domínguez Calidad: (Jamie	Convivencia escolar Plan de mejoramiento institucional Presencialidad

RESOLUCIÓN

DATOS ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO							
No.	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	TIPO EE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	COMISIONADOS	OBJETO DE VISITA
						McGregor Arango Castañeda, Sandra Ximena Díaz, Melisa Virgen- (bilingüismo)	
12	I.E Mercedes Abrego	Oficial	Carrera 13 # 36-09	2855413	iemercedesaabrego@hotmail.com	Inspección y vigilancia: Cristian Chávez y Valeria Jaramillo Moreno Calidad: Iván Daniel Castro	Bachillerato por ciclos Presencialidad
13	I.E Francisco Miranda (sede La Buitrera)	Oficial	Corregimiento La Buitrera	2682752	rectoria@iefriamipalmira.edu.co	Inspección y vigilancia: Brayan Eusse y Leonor Ayala Calidad: María Isabel Acevedo	Seguimiento a quejas de la comunidad
14	Colegio Comfandi Palmira	Privado	Carrera 33 A # 26-42	2705800 - 3165224204	directorcolegiopalmira@comfandi.com.co	Inspección y vigilancia: Valeria Jaramillo Diego Rebolledo	PQR20220015459 - PQR20220013871 Ampliación de cobertura (primaria) Presencialidad
15	Colegio Martin (school) o Liceo Infantil Martin (school)	Privado	Calle 36 B # 2A-02 o 2A-04	3104315890 - 3174363010	No reporta	Inspección y vigilancia: Pluvia A. Peña - Mateo Cardona Hurtado	Licencia de funcionamiento (jardín infantil) CR20220003980

RESOLUCIÓN

DATOS ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO							
No.	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	TIPO EE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	COMISIONADOS	OBJETO DE VISITA
16	Instituto De Educación Comfenalco Valle	Privado	Calle 30 # 31 33 (PEC)	3155206615	directorcole giopalmira @comfandi. com.co	Inspección y vigilancia: Stephany Londoño y Cristian Chávez Calidad: Sergio López	Cambio de sede Educación para adultos Presencialidad
17	Liceo Infantil Mundo Mejor	Privado	Corregimiento Ciudad del Campo	3163069975	liceomundo mejor@hotmail. es	Inspección y vigilancia: Cristian Chávez Lizeth Dominguez Calidad: Sergio López	Régimen Controlado Seguimiento visita en 2021 por cambio de sede Presencialidad
18	Colegio Comercial Mixto El Milagroso	Privado	Carrea 13 # 8-42, Cgto Rozo	2685064 - 3136608999	colegioelmila groso@hotmail. com	Inspección y vigilancia: Lizeth Dominguez Brayan Eusse	Seguimiento visita realizada en 2021 Presencialidad
19	Jardin Infantil Mi Edad Feliz	Privado	Calle 36 # 42-95	3162524048	auliroc@hot mail.es	Inspección y vigilancia: Valeria Jaramillo y Javier Marmolejo	Cambio de sede - PQR20210030664 Presencialidad
20	Liceo Mayor Jose Marti	Privado	Carrera 15 # 36- 70	3206748917	colegioliceo mayorjose marti@hotmail. com	Inspección y vigilancia: Brayan Eusse y Javier Marmolejo	Cambio de sede - PQR20220017795 Presencialidad

RESOLUCIÓN

DATOS ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO							
No.	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	TIPO EE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	COMISIONADOS	OBJETO DE VISITA
21	Instituto Técnico Industrial Fray Luis Amigó	Privado	Calle 41 # 48-00	3115925512 - 2855492 - 3217972139	secretario@frayluisamigo.edu.co	Inspección y vigilancia: Mateo Cardona Hurtado y Cristian Chávez Calidad: María Isabel Acevedo	Convivencia escolar Presencialidad
22	Liceo Montessori	Privado	Calle 54 # 28B-28	2855137 - 2855208 - 3006206100 - 3183005073	secre.academica@liceomontessoripalmira.edu.co	Inspección y vigilancia: Valeria Jaramillo y Brayan Eusse Calidad: María Isabel Acevedo	Convivencia escolar Presencialidad
23	Liceo Pedagógico Bruner	Privado	Carrera 26 # 12A-81	3165010099	claudiapatricia.rodriguezgonza@gmail.com	Inspección y vigilancia: Paola Santa Stephany Londoño	Acción control Presencialidad
24	INSCOC - Instituto Constructivista Colombiano	Privado	Carrera 22 # 38-59	3162280101	institutoconstructivista@gmail.com	Inspección y vigilancia: Mateo Cardona Hurtado Javier Marmolejo	Acción control - Educación por ciclos Presencialidad
25	Liceo Psicopedagógico Valientes	Privado	Carrera 24 # 21-21	3103440861 - 2844160	gladys_mafla@hotmail.com	Inspección y vigilancia: Pluvia A. Peña Javier Marmolejo	Ampliación cobertura - PQR20220017522

RESOLUCIÓN

DATOS ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO							
No.	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	TIPO EE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	COMISIONADOS	OBJETO DE VISITA
26	Liceo Psicopedagógico Superior Campestre	Privado	Ind km 1 vía hacienda belén	3164239235 -3165381429	liceo.superior04@gmail.com	Inspección y vigilancia: Valeria Jaramillo – Diego Fernando Rebolledo Calidad educativa: Jamie McGregor Arango Castañeda, María Isabel Acevedo. Cobertura Educativa: Martha Isabel Mosquera	PQR20220012441 Convivencia escolar

ARTÍCULO SEGUNDO: COMISIONES. Con el fin de realizar las visitas ordenadas, se conforman las comisiones descritas en el artículo anterior de profesionales adscritos al Calidad, cobertura e Inspección y Vigilancia del Servicio Educativo.

ARTÍCULO TERCERO: ADOPTAR la siguiente Metodología:

- El representante legal del Establecimiento Educativo radicará ante la Secretaria de Educación el concepto de pertinencia sobre el PEI (cuando aplique), con la documentación completa de acuerdo a lo ordenado por las normas vigentes para cada caso, en especial los Decretos 4904 de 2009 y 1075 de 2015.
- El Gestor de Inspección y Vigilancia a través del Equipo entregará a cada comisión la documentación de los Establecimientos Educativos objeto de visita y cuando lo considere necesario solicitará a los jefes de área la designación de los funcionarios de la Secretaria de Educación, que coadyuvarán para el estudio de la documentación presentada; esta acción constata el cumplimiento de los requisitos frente a las condiciones de la infraestructura, dotación, organización administrativa y

RESOLUCIÓN

pedagógica. Durante la visita se procederá a diligenciar los formatos oficiales del Proceso de Modernización del Ministerio de Educación Nacional.

c) Los trámites de legalización y de verificación de las visitas ordenadas en el presente acto administrativo se iniciará a partir de la fecha de expedición de la presente resolución y culminará el 09 de julio de 2022.

d) Si el Establecimiento Educativo no entrega todos los requerimientos legales, se levantará acta por parte de la comisión en donde se indique que no procede la visita de verificación y en la que se indica que deberá radicar nuevamente la solicitud ante la Secretaria de Educación. Se entrega informe de la comisión al Gestor de Inspección y Vigilancia, quien informa al representante legal del establecimiento educativo el cierre del trámite por incumplimiento de requisitos.

e) Los funcionarios comisionados deben cumplir la comisión y entregarán el informe al gestor del proceso de inspección y vigilancia, dentro de los términos de realizar el estudio de los requisitos, incluyendo la lista de chequeo con los documentos soporte del cumplimiento y diligenciarán los formatos para visita del Macroproceso F, Gestión de la Inspección y Vigilancia del Servicio Educativo.

f) El Gestor de Inspección y Vigilancia, revisará las actas, informes de visita con sus soportes, levantadas por los funcionarios comisionados, socializará los resultados con el Secretario de Educación Municipal y proyectará los actos administrativos correspondientes para la firma del Secretario de Educación e impulsará la notificación de los mismos.

g) La comisión tomara la fecha en que el establecimiento educativo radique los requisitos solicitados en lista de chequeo.

PARÁGRAFO: Requisitos lista de chequeo: La Comisión podrá solicitar por correo electrónico a los establecimientos educativos los requisitos de las listas de chequeo de acuerdo al trámite a realizar, estos le harán llegar los requisitos por el mismo correo, en el tiempo que se le otorgue

ARTÍCULO CUARTO: La presentación del informe final de labores de legalización y de las visitas y/o comisión Calidad, cobertura e Inspección y Vigilancia del Servicio Educativo será hasta el día 14 de julio de 2022.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN. La presente resolución se notificará mediante correo electrónico a los comisionados, para que den cumplimiento a lo en ella asignada

ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA. La presente resolución tiene vigencia desde la expedición y notificación, hasta el 09 de Julio de 2022.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

PALMIRA
pa' lante



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN

Dada en el despacho de la Secretaría de Educación de Palmira Valle, a los siete (07) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).



MARITZA ISAZA GOMEZ
Secretaría De Educación (E)

Redactó: Valeria Jaramillo Moreno- Abogada contratista SEM
Revisó: Stephany Londoño Quintero – Abogada contratista SEM

